

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- Una plaza de Mecánico, Oficial de oficina de primera.
- Una plaza de Mecánico, Oficial de oficina de segunda.
- Seis plazas de Conductores, Oficiales de oficina de tercera.
- Cuatro Maquinistas, Oficiales de oficina de tercera.
- Una plaza de Auxiliar administrativo de Taller.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C^o de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado una buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

f) Para la plaza de Auxiliar administrativo de Taller, tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2. Los conocimientos que se exigiran por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Además de esto y en particular:

Para la de Auxiliar administrativo: Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras o servicios trabajos sencillos sin responsabilidad propia y para poder ayudar a sus superiores en los cometidos que se le encomiendan bajo su vigilancia.

Para las de Conductores y Maquinistas: Mecánica manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee para los Conductores; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de Falanque Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio, y
- g) Permiso de conducir de primera clase o de primera clase especial al corriente de revisión, para el que se presente a cubrir las plazas de Conductores.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para su conocimiento.
Soria, 15 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iturriz.—5.252.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas vacantes de Restauradores del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas de Restauradores de la Antigua Junta de Conservación de Obras de Arte, que ha sido integrado actualmente en el Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología, creado por Decreto de 16 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y dotadas con el sueldo o gratificación anual de 15.120 pesetas más quinquenios de 1.000 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que dichas vacantes sean cubiertas por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

2.º Que a fin de proveer al mejor cumplimiento de los fines encomendados al citado Instituto Central de Restauración y vistas las necesidades del mismo, las plazas vacantes serán convocadas para las siguientes especialidades:

- Tres Restauradores especializados en Pintura.
- Un Restaurador especializado en Pintura mural.
- Un Restaurador especializado en Escultura.

3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en los ejercicios de la oposición, se requiere ser español, haber cumplido veinticinco años en la fecha de los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditar su plena adhesión al Régimen, acreditar buena conducta y no padecer enfermedad crónica ni defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión. Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer. Todos estos extremos se harán constar expresa y detalladamente en la solicitud y todos referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

4.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Departamento, o bien en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de las distintas provincias españolas, Gobiernos Civiles y oficinas de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del capítulo quinto de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañando a mentadas instancias recibos acreditativos de haber abonado en la Habilitación del Departamento 75 pesetas, en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas por formación de expediente en la Sección de Caja del mismo, o bien, resguardo en su envío por giro postal.

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y publicada la relación de aspirantes admitidos, se remitirá la documentación al Presidente del Tribunal, para que con arreglo

a la vigente legislación señale día y hora para el comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en el Instituto Central de Restauración de Obras de Arte, plaza de Felipe IV, ajustándose al antes citado Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1961 y demás disposiciones vigentes en la materia, así como al siguiente programa:

a) Restauradores de Pintura

Primer ejercicio:

1. Clasificación y diagnóstico sobre el estado de una obra.
2. Técnica pictórica y reconocimiento de materiales.
(Práctico y escrito; sobre barnices, telas, soportes, maderas, aceites, resinas, etc.)

Segundo ejercicio:

1. Sobre una pintura en tabla hacer dos cotas de limpieza: una, a medio fondo, dejando la pintura con una ligera patina, y otra, completa, llegando hasta el original.
2. Lo mismo descrito anteriormente, pero realizado sobre dos tipos de lienzo: uno de ellos de tejido fino que tenga preparación dura esmaltada, y otro, con el tejido grueso muy manifiesto por escasa preparación.
3. Levantamiento de repintes y restauraciones sobre pintura del siglo XVII y también sobre el oro de un primitivo.
4. Levantamiento de pasmos duros y calados.
5. Reconstrucción de un trozo, en una tabla o lienzo, en el que haya de completarse paños y casi figuras completas.
6. Barnizado en semimate de una superficie pintada que tenga por lo menos un metro cuadrado.
7. Traslado de la pintura de una tabla a lienzo: sentado de color, preparación y traslado.

Tercer ejercicio:

Historia general del Arte (ejercicio escrito, teórico y práctico, con arreglo al temario que en su día, y con la antelación oportuna, sea publicada por el Tribunal examinador).

Nota.—Todos los ejercicios serán eliminatorios.

b) Restauradores de Escultura

Primer ejercicio:

1. Clasificación y diagnóstico sobre el estado de una obra.
2. Técnica pictórica. (Policromía, pintura de carnaciones, estofado, dorado al agua, dorado al mordiente, etc.)

Segundo ejercicio:

1. Reconstrucción de una escultura en la que falten fragmentos del material. (Modelado.)
2. Sobre una escultura hacer dos cotas de limpieza: una a medio fondo, dejando la pintura con una ligera patina, y otra, completa, llegando hasta el original.
3. Levantamiento de repintes y sentado de pintura y preparación.
4. Dorado al agua o al mordiente.
5. Preparación, pintura y barnizado.
6. Estofado y cincelado.

Tercer ejercicio:

1. Historia general del Arte. (Ejercicio escrito, teórico y práctico, con arreglo al temario que en su día, y con la antelación oportuna, sea publicada por el Tribunal examinador.)
2. Indumentaria e Iconografía.

Nota.—Todos los ejercicios serán eliminatorios.

c) Restauradores de Pintura mural

Primer ejercicio:

1. Clasificación y diagnóstico sobre el estado de una pintura mural.
2. Técnica de las pinturas murales.
3. Análisis de colores y reconocimiento de materiales pictóricos y de preparación.
4. Procedimientos de saneamiento y conservación de pinturas murales y sus soportes.

Segundo ejercicio:

1. Limpieza de una pintura mural.
2. Sentado de color y de su preparación en el soporte.
3. Levantamiento de repintes.
4. Reconstrucción de una pintura, en la que falten fragmentos, según el procedimiento que se designe.
5. Traslado de una pintura mural a otro soporte.

Tercer ejercicio:

Historia general del Arte. (Ejercicio escrito, teórico y práctico, con arreglo al temario que en su día, y con la antelación oportuna, sea publicada por el Tribunal examinador.)

Nota.—Todos los ejercicios serán eliminatorios.

6.º Finalizados los ejercicios, el Tribunal examinador elevará la oportuna propuesta de los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas vacantes, objeto de la presente convocatoria, los cuales en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de referida propuesta, presentarán en la Sección correspondiente del Departamento todos los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos señalados en el apartado 3.º de la presente Orden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se declaran desiertas varias cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las anunciadas a concurso general de traslado por Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto).

No pudiendo ser cubiertas diversas cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas por Orden ministerial de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) para su provisión en concurso general de traslado por no haber sido solicitadas o no corresponder su nombramiento a ninguno de los Catedráticos que toman parte en el referido concurso.

Esta Direccion General ha tenido a bien declarar desiertas las vacantes que a continuación se mencionan, cuya futura provisión se anunciará al turno que correspondiera:

Filosofía: Elche, El Entrego (masculino), Guernica, Iruña, Luarca, Mahón, y Osuna.
Latín: Albalá, Arrecife de Lanzarote, Bejar y Yecla.
Griego: Alcoy, Algeciras, Avilés, Badajoz (masculino), Baza, Caora, Calahorra, Calatayud, Ciudad Rodrigo, Elche, Guernica, Huesca, Jaca, Jerez de la Frontera, Las Palmas (femenino), Linares, Luarca, Llanes, Melilla, Peñarroya-Pueblonuevo, R-queña, Sama de Lanero, Seo de Urgel, Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Velez-Málaga y Vico (masculino).
Lengua y Literatura Españolas: Albalá (primera), Baza (primera), Bejar (primera), Elche (primera), Guernica (primera), Reus (primera), Seo de Urgel (segunda), Tortosa (segunda), Velez-Málaga (primera) y Yecla (primera).
Geografía - Historia: El Entrego (masculino).
Matemáticas: Albalá (primera), Andajar (primera), Aranda de Duero (primera), Arrecife de Lanzarote (segunda), Avilés (primera), Baza (primera), Bejar (primera), Cartagena (primera), Castellón (masculino, primera), Ciudad Real (femenino, primera), Elche (primera), El Entrego (masculino, primera), Guernica (primera), Huelva (primera), Iruña (primera), Jaén (femenino, segunda), Jativa (primera), Llarca (primera), Llanes (primera), Orense (segunda), Peñarroya-Pueblonuevo (primera), Torrelavega (segunda), Velez-Málaga (primera), Vico (femenino, segunda) y Yecla (primera).

Física y Química: Antequera, Baza, El Entrego (masculino), Guernica, Jerez de la Frontera, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Seo de Urgel y Teruel.

Ciencias Naturales: Bejar, Ciudad Real (femenino), Llanes, Sama de Lanero y Yecla.

Dibujo: Albalá, Antequera, Bejar, El Entrego (masculino), El Ferrol del Caudillo (femenino), Llarca, Mieres, Ubeda y Velez-Málaga.

Francés: Badajoz (femenino), Baza, Cabra, Cebreros, El Ferrol del Caudillo (masculino), Guernica, Huesca, Luarca, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Puertollano, Santiaño de Compostela (femenino), Soria, Torrelavega y Yecla.

Inglés: Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Bejar, Llanes, Sama de Lanero, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado plazas vacantes de Profesores numerarios de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura» de las Escuelas del Magisterio de Albalá, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Logroño, Melilla, Navarra, Palencia